



Resolución Directoral

N° 56 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 116-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 160-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 27-2017-MIDIS/PNPAIS, de fecha 14 de noviembre de 2017, se encarga a la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, contratada bajo la modalidad CAS, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;



Que, la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, presenta mediante Informe N° 33-2019-MIDIS/PNPAIS-UCI, el certificado médico de la Clínica Stella Maris, de fecha 03 de mayo de 2019, a través del cual se indica como periodo de descanso médico pre y postnatal desde el 07 de mayo hasta el 12 de agosto de 2019;

Que, mediante Informe N° 116-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que la citada servidora inicia su descanso médico prenatal desde el 07 de mayo hasta el 12 de agosto de 2019, por lo que se hace necesario concluir la encargatura de funciones delegada mediante Resolución Directoral N° 027-2017-MIDIS/PNPAIS, al 07 de mayo de 2019, y encargar con eficacia anticipada, al 07 de mayo de 2019, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comunicación e Imagen al servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra – Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva, en tanto se designe al titular, toda vez que dicho puesto se encuentra previsto y vacante; y, clasificado como Empleado de Confianza (EC), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 128-2017-PAIS/URRHH, se contrata al servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra como Coordinador Técnico del Programa, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2019;

Que, mediante el Informe Legal N° 160-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2019, la encargatura de la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña realizada a través de la Resolución Directoral N° 027-2017-MIDIS/PNPAIS, y encargar con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2019, al servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva, las funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y; estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante, el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2019, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, efectuada mediante Resolución Directoral N° 27-2017-MIDIS/PNPAIS a la servidora **MIRELLA DEL CARMEN AUSEJO MAGUIÑA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2019, al servidor **JORGE FEDERICO IBÁÑEZ VIZCARRA**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación e



Imagen, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico del Programa, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los Jefes de las Unidades Orgánicas y Jefes de las Unidades Territoriales; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.




.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

